



JUZGADO VEINTE CIVIL DEL CIRCUITO
Medellín, cuatro (4) de febrero de dos mil veintidós (2022)

Radicado	05001 31 03 020 2021 00442 00
Proceso	Ejecutivo
Demandante	Bancolombia S.A.
Demandado	Supra Riesgo y Piscinas S.A: y otro
Decisión	Tiene por notificado a la parte pasiva

Comoquiera que la parte actora cumplió con lo requerido en el auto del 18 de enero, arrojando la prueba correspondiente de cómo obtuvo la dirección electrónica del señor Juan David Rodríguez, por lo que la notificación arrojada el pasado 13 de diciembre de 2021 cumple con lo estatuido en el artículo 8º del Decreto 806 de 2020, entendiéndose surtido el enteramiento al citado demandado a partir del 16 de diciembre de 2021.

Una vez ejecutoriado el presente auto se continuará con la etapa subsiguiente.

Notifíquese

Omar Vásquez Cuartas
Juez

Firmado Por:

Omar Vasquez Cuartas
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 020
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **71d086db25136668587e211560f1f1570e11a143631b6a454cb38612821aaca3**

Documento generado en 04/02/2022 11:49:53 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>